



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01718 00
Demandante	ELIZABETH GIRALDO GARCIA
Demandado	RAMIRO ECHAVARRIA HENAO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION CREDITO

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandante, se encuentra que está conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 401a7cd38f41db1b9a03a51ba04a283942fe7d3898ac0eba2c7615da178c8a93

Documento generado en 18/06/2021 01:40:41 PM